



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de ley N°44866-SENADO, en revisión, (43261-JL) del senador PIROLA, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.092, declarando el 2 de Octubre como "Día Nacional de la No Violencia"; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 18 de agosto de 2021 obrante a fojas 8, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional N° 27.092, mediante la cual se declara al 2 de octubre como "Día Nacional de la No Violencia".

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, debe incluir en el calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial el día instituido en el artículo 1 de esta ley, con el objeto de difundir y concientizar sobre la problemática de la violencia

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por Zoom, 06 de octubre de 2021.

Firmantes: Cattalini – Balagué - Bruera – Donnet - Orciani